SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

9015344 DE 2024

Medellín, 30 de julio de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

“Operar el albergue para población víctima del conflicto armado”

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.237.353.332), incluido IVA y amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 4000117710.

1.4 Dependencias Interesadas

Secretaría de Paz y Derechos Humanos

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	15 de julio de 2024
Fecha de cierre:	23 de julio de 2024
Hora:	10:00 horas

Fechas de manifestación de Interés

Requisito Habilitante:	Del 15 de julio al 18 de julio de 2024
Hora:	23:59:00
Fecha de Sorteo:	No hubo lugar a sorteo toda vez que se recibieron únicamente nueve (9) manifestaciones de interés

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA ALBERGUE 9015344	PUBLIKSALUD SAS	23/07/2024 9:39 AM	1.199.985.261 COP
EPSI - OPERACIÓN DE ALBERGUE	EPSI	23/07/2024 9:37 AM	1.177.349.507 COP
Operar el albergue para población víctima del conflicto armado	corporacion genteviva	23/07/2024 9:34 AM	1.237.353.332 COP

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Valentina Tamayo Gómez, Profesional Universitario - Abogado, se concluye lo siguiente:

Proponente 1

Proponente: CORPORACION GENTE VIVA				
NIT: **900486295-6**				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta documento debidamente suscrito por EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ, quien ostenta la calidad de Representante Legal. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.210.664.	**X**		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	No aplica			**X**
Certificado de Existencia y Representación Legal	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha del 22/07/2024. Dentro de su objeto social se encuentra, entre otros lo siguiente: *"(…)Colaborar y participar a la comunidad con alimentación, recreación y socialización de comedores comunitarios, para ayudar a*	**X**		

	personas desplazadas por la violencia y niños de las distintas etnias que se encuentren en situación de soledad y abandono (…)". Tienen capacidad para contratar.			
Estatutos de la entidad	Aporta estatutos de la entidad	**X**		
Matricula Mercantil	No aplica.			**X**
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Si bien aporta documento indicando que la junta directiva autoriza al representante legal, no se indica el acta en la cual el órgano social realizó dicha autorización. Por lo cual se solicita al oferente subsanar o aclara la autorización de la junta directiva.		**X**	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Aporta documento legible de EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ, quien ostenta la calidad de representante legal.	**X**		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El proponente presenta Anexo Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el representante legal EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ.	**X**		
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica.			**X**
Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica.			**X**
Inscripción Registro Único de Proponentes – RUP	Presenta Registro Único de Proponentes debidamente expedido por la cámara de Comercio, con fecha de expedición del 22/07/2024 y fecha de renovación del 20 de marzo de 2024.	**X**		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de	**X**		

página www.contraloriagen.gov.co	Medellín el 29/07/2024. Código de verificación cedula de ciudadanía Representante Legal: 71210664240729105453 Código de Verificación NIT: 900486295624072910551 6 Se encontró que **NO** figuran reportados en el Boletín de responsables Fiscales.			
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024: Código de verificación cedula de ciudadanía Representante Legal: 251431165. Código de Verificación NIT: 251431076. **NO** registran inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	La entidad verificó de manera oficiosa y se encontró que EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ, según consulta realizada el 29/07/2024, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación 99109095.	**X**		
Certificados antecedentes judiciales	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de	**X**		

	Medellín el 29/07/2024, no presenta asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.			
Garantía de seriedad de la propuesta	El proponente anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., Garantía No. 1522124119501. Valor asegurado: $123.735.333. Vigencia: 23-07-2024 hasta 01-11-2024. Se realizó verificación de la póliza el día 29/07/2024.	**X**		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Aporta documento con código de verificación No. FC1QGKYE7X, expedido el 22 de julio de 2024 por parte de MINTIC, donde certifica que el (la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71210664 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**X**		
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Presentar documento como lo establece el pliego anexo.	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024, no registra inhabilidad.	**X**		

CONCLUSIÓN: El proponente **CORPORACIÓN GENTE VIVA** identificado con **NIT No. 900486295-6**, **NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y por lo tanto, se considera **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

- **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**: Si bien aporta documento indicando que la junta directiva autoriza al representante legal, no se indica el acta en la cual el órgano social realizó dicha autorización. Por lo cual se solicita al oferente subsanar o aclara la autorización de la junta directiva.

Proponente 2

Proponente:	**EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES**

INTEGRALES -EPSI				
NIT: **811.042.638-0**				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta documento debidamente suscrito por GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS, quien ostenta la calidad de Representante Legal. Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.564.899.	**X**		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	No aplica			**X**
Certificado de Existencia y Representación Legal	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha del 08/07/2024. *(…)Atención al habitante en situación de calle, víctimas del conflicto armado y población vulnerable en modalidad de albergues con atención psicosocial y nutricional.".* Tienen capacidad para contratar.	**X**		
Estatutos de la entidad	No aplica.			**X**
Matricula Mercantil	No aplica.			**X**
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No aplica.			**X**
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Aporta documento legible de GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS quien ostenta la calidad de representante legal.	**X**		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El proponente presenta Anexo Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por la Revisor Fiscal RUBIEL JOSE GONZALEZ C.C.	**X**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	1.037.469.657.			
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta certificado No.39B80A0FC84E4A04, con fecha de expedición el 22 de julio de 2024, con una vigencia de (3) meses.	**X**		
Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional correspondiente a RUBIEL JOSE GONZALEZ C.C. 1.037.469.657 y tarjeta profesional No. 230552-T.	**X**		
Inscripción Registro Único de Proponentes – RUP	Presenta Registro Único de Proponentes debidamente expedido por la cámara de Comercio, con fecha de expedición del 08/07/2024 y fecha de renovación del 15 de marzo de 2024.	**X**		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024. Código de verificación cedula de ciudadanía Representante Legal: 43564899240729115231 Código de Verificación NIT: 8110426380240729120300 Se encontró que **NO** figuran reportados en el Boletín de responsables Fiscales.	**X**		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024: Código de verificación cedula de ciudadanía Representante Legal: 251441490. Código de Verificación NIT: 251441574.	**X**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	NO registran inhabilidades e incompatibilidades			
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	La entidad verificó de manera oficiosa y se encontró que GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS, según consulta realizada el 29/07/2024, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación 99119473.	**X**		
Certificados antecedentes judiciales	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024, no presenta asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.	**X**		
Garantía de seriedad de la propuesta	El proponente anexa garantía de seriedad de la propuesta, expedida por NACIONAL DE SEGUROS S.A.; Garantía No. 400056863. Valor asegurado: $123.735.333,20. Vigencia: 00:00 del 23-07-2024 hasta 00:00 del 23-11-2024. No fue posible realizar la verificación de la póliza. Se solicita al oferente verificar con la aseguradora dado que la a través de los canales dispuestos por la misma no fue posible. Lo anterior en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y La Agencia Nacional de	**X**		

	Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente			
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Aporta documento, sin embargo, el mismo no registra código de verificación a efectos de poder validar la veracidad del mismo, por lo cual se solicita al oferente subsanar.		**X**	
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Presentar documento como lo establece el pliego anexo.	GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024, no registra inhabilidad.	**X**		

CONCLUSIÓN: El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES** identificado con **NIT No. 811.042.638-0**, **NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y por lo tanto, se considera **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, debe subsanar lo siguiente:

- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:** Aporta documento, sin embargo, el mismo no registra código de verificación a efectos de poder validar la veracidad del mismo, por lo cual se solicita al oferente subsanar.

- Garantía de seriedad de la propuesta: El proponente anexa garantía de seriedad de la propuesta, expedida por NACIONAL DE SEGUROS S.A.; Garantía No. 400056863. Valor asegurado: $123.735.333,20. Vigencia: 00:00 del 23-07-2024 hasta 00:00 del 23-11-2024.
No fue posible realizar la verificación de la póliza. Se solicita al oferente verificar con la aseguradora dado que la a través de los canales dispuestos por la misma no fue posible. Lo anterior en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Proponente 3

Proponente: ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.				
NIT: **900.592.310-2**				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta documento debidamente suscrito por LORENZO PALOMEQUE MURILLO, quien ostenta la calidad de Representante	**X**		

	Legal. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.618.240.			
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	No aplica			**X**
Certificado de Existencia y Representación Legal	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha del 18/07/2024. *(…) Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad".* Tienen capacidad para contratar.	**X**		
Estatutos de la entidad	No aplica.			**X**
Matricula Mercantil	No aplica.			**X**
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Aporta autorización de la asamblea extraordinaria.	**X**		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Aporta documento legible de LORENZO PALOMEQUE MURILLO quien ostenta la calidad de representante legal.	**X**		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El proponente presenta Anexo Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por la Revisor Fiscal MARCELINO CUADRADO ROJAS C.C. 98.617.719.	**X**		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta certificado No.759FEEDBD2672A6B, con fecha de expedición el 19 de julio de 2024, con una vigencia de (3) meses.	**X**		
Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional correspondiente a MARCELINO CUADRADO ROJAS C.C. 98.617.719 y	**X**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	tarjeta profesional No. 105454-T.			
Inscripción Registro Único de Proponentes – RUP	Presenta Registro Único de Proponentes debidamente expedido por la cámara de Comercio, con fecha de expedición del 18/07/2024 y fecha de renovación del 29 de abril de 2024.	**X**		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024. Código de verificación cedula de ciudadanía Representante Legal: 98618240240729141330 Código de Verificación NIT: 900592310224072914133 5 Se encontró que **NO** figuran reportados en el Boletín de responsables Fiscales.	**X**		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024: Código de verificación cedula de ciudadanía Representante Legal: 251453171. Código de Verificación NIT: 251453068. **NO** registran inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	La entidad verificó de manera oficiosa y se encontró que LORENZO PALOMEQUE MURILLO, según consulta realizada el 29/07/2024, no se	**X**		

	encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación 99132545.			
Certificados antecedentes judiciales	Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024, no presenta asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.	**X**		
Garantía de seriedad de la propuesta	El proponente anexa garantía de seriedad de la propuesta, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Garantía No. 11-44-101230511. Valor asegurado: $123.735.433,20. Vigencia: 00:00 del 23/07/2024 hasta 23:59 del 23/12/2024. Se realizó verificación de la póliza el día 29/07/2024.	**X**		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Aporta documento con código de verificación No. TVPB8J9UXK, expedido el 18 de junio de 2024 por parte de MINTIC, donde certifica que el (la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98.618.240 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**X**		
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Presentar documento como lo establece el pliego anexo.	LORENZO PALOMEQUE MURILLO Verificado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 29/07/2024, no registra inhabilidad.	**X**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONCLUSIÓN: El proponente **ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.** identificado con **NIT No. 900.592.310-2**, **CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y por lo tanto, se considera **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por Carolina Bonilla Alzate, Profesional Contratista - Técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente 1

Proponente: CORPORACION GENTE VIVA					
NIT: 900.486.295-6					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	formato Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal requerido y formato de compromiso de personal debidamente diligenciado y firmado por cada uno de los profesionales que cumplen con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.	**X**		**X**	- El formato de compromiso personal de personal presentado por LUZ ELENA GÓMEZ, no indica la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por lo tanto, debe subsanar
CAPACIDAD INSTALADA. Sede	Formato Compromiso capacidad instalada. Certificado de Tradición y Libertad, Contrato de Arrendamiento o de Administración o tenencia a nombre del proponente	**X**	**X**		
PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ACFC	promesa de contrato de proveeduría. para el caso de organizaciones de pequeños productores o agricultores campesinas será la acreditación firmada por el representante legal, donde acredite que el setenta por ciento (70%) de los asociados son pequeños productores o agricultores campesinos, familiares y comunitarios y para el caso de productores individuales se requiere la acreditación de pequeño productor o	**X**	**X**		Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, acredita el requisito con la promesa de proveeduría con Colanta.

	agricultor campesino expedido por el municipio sede del agricultor				

Proponente: CORPORACION GENTE VIVA NIT: 900.486.295-6 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV:951,8102				**Cumple**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
Municipio de Medellín	OPERACIÓN DE ALBERGUE PARA POBLACIÓN VÍCTIMADEL CONFLICTO ARMADO	1.065,41	3	**X**	
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	APOYO A LA GESTIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE O ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, NICAMENTE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE MANERA INDIVIDUAL O POR NÚCLEO FAMILIAR EN MARCO DE LA JECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600089766 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA NO-VIOLENCIA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	285,69			
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE O ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ÚNICAMENTE PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE MANERA INDIVIDUAL O POR NÚCLEO FAMILIAR EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600089766 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	307,01			

Conclusión: La propuesta presentada por el proponente **CORPORACION GENTE VIVA** no cumple con la verificación de la capacidad técnica, por lo tanto; debe subsanar:

- Aportar el formato de compromiso personal de personal correspondiente a LUZ ELENA GÓMEZ, indicando la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Proponente 2

Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES					
NIT: 811.042.638-0					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	formato Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal requerido y formato de compromiso de personal debidamente diligenciado y firmado por cada uno de los profesionales que cumplen con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.	**X**	**X**		
CAPACIDAD INSTALADA. Sede	Formato Compromiso capacidad instalada. Certificado de Tradición y Libertad, Contrato de Arrendamiento o de Administración o tenencia a nombre del proponente	**X**	**X**		Aunque en e formato de compromiso no indica si la sede es propia, arrendada, con promesa de contrato de arrendamiento o cualquier título no traslaticio de dominio, aporta junto con el formato de compromiso contrato de arrendamiento, certificado de tradición y libertad del inmueble y certificado de disponibilidad emitido por la propietaria del inmueble.
PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ACFC	promesa de contrato de proveeduría. para el caso de organizaciones de pequeños productores o agricultores campesinas será la acreditación firmada por el representante legal, donde acredite que el setenta por ciento (70%) de los asociados son pequeños productores o agricultores campesinos, familiares y comunitarios y para el caso de productores individuales se requiere la acreditación de pequeño productor o agricultor campesino expedido por el municipio	**X**	**X**		

	sede del agricultor				

Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES NIT.: 811.042.638-0 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 951,8102				**Cumple**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
Municipio de Medellín	Contrato para operación logística de albergue para población de desplazamiento forzado	1.305,91	3	**X**	
Municipio de Bello	Prestación de servicios dentro del plan de atención a víctimas del conflicto armado, a través de la Dirección Administrativa de reconciliación, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta mediante decreto Municipal N° 202004000228.	182,27			
Municipio de Bello	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención de víctimas del conflicto armado, en el marco del proyecto "Atención, asistencia y reparación de víctimas".	91,13			

Conclusión: La propuesta presentada por el proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES** CUMPLE con la verificación de la capacidad técnica:

Proponente 3

Proponente: I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.					
NIT: 900592310-2					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	formato Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal requerido y formato de compromiso de personal debidamente diligenciado y firmado por cada uno de los profesionales que cumplen con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.	**X**		**X**	Aporta formato compromiso – talento humano requerido en debida forma, sin embargo; el archivo correspondiente a Formato compromiso de personal, se encuentra dañado por lo que no es posible acceder para verificar la información. Debe subsanar.
CAPACIDAD INSTALADA. Sede	Formato Compromiso capacidad instalada. Certificado de Tradición y	**X**		**X**	Aporta formato Carta de Intención ofrecimiento

	Libertad, Contrato de Arrendamiento o de Administración o tenencia a nombre del proponente				Capacidad Instalada, sin embargo; en el mismo no indica si la Sede es propia, arrendada, con promesa de contrato de arrendamiento o cualquier título no traslaticio de dominio. Así mismo en el compromiso indica que acompaña el compromiso con el Certificado de Tradición y Libertad, Contrato de Arrendamiento o de Administración o tenencia a nombre del proponente pero no aporta ningún documento de conformidad con lo establecido en el requisito habilitante, por lo tanto; debe subsanar.
PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ACFC	Promesa de contrato de proveeduría. para el caso de organizaciones de pequeños productores o agricultores campesinas será la acreditación firmada por el representante legal, donde acredite que el setenta por ciento (70%) de los asociados son pequeños productores o agricultores campesinos, familiares y comunitarios y para el caso de productores individuales se requiere la acreditación de pequeño productor o agricultor campesino expedido por el municipio sede del agricultor	**X**	**X**		

Proponente: I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S. NIT.: 900592310-2 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 951,8102				**Cumple**		**Observaciones**
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**	

MUNICIPIO DE APARTADÓ	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE APARTADO	1,940.17	1		X	El contrato cumple con los códigos UNSPSC, pero no cumple con el objeto, alcance o actividades que comprenda comprenda la modalidad de albergue en atención a población víctima del conflicto armado interno

Conclusión: La propuesta presentada por el proponente **I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.** no cumple con la verificación de la capacidad técnica y de la experiencia, por lo tanto; debe subsanar:

- Aportar formato compromiso personal correspondiente a todas las personas solicitadas en el anexo de especificaciones técnicas como personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el requisito habilitante en el pliego de condiciones.
- Aportar formato Carta de Intención ofrecimiento Capacidad Instalada indicando claramente el ofrecimiento a realizar de la Sede indicando si es propia, arrendada, con promesa de contrato de arrendamiento o cualquier título no traslaticio de dominio con el respectivo documento que respalda dicho compromiso de conformidad con lo establecido en el formato y en el requisito habilitante.
- Acreditar la experiencia de conformidad con lo establecido en el requisito habilitante en el pliego de condiciones.

3.3. Verificación de la Capacidad Financiera y de Organización

La capacidad financiera fue evaluada por Marivel Obando Galindo, Profesional Contratista – Logístico, con base en la información suministrada en el RUP, así:

No.	Proponente	Índice de liquidez (>=1,20)	Nivel de endeudamiento (<=0,65)	Razón de Cobertura (>=1,20)	Rentabilidad sobre el Patrimonio (>=0,02)	Rentabilidad sobre el Activo (>=0,01)	Capital de Trabajo (>=$123.735.333)
1	CORPORACION GENTE VIVA	2,49	0,24	9,05	0,21	0,16	$ 203.392.168
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	8,78	0,19	301.025	0,21	0,17	$ 1.425.575.000
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	IND	0	IND	0,52	0,52	$1.796.642.947

Conclusión: Todas las propuestas cumplen con el requisito de Capacidad Financiera y de Organización

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION GENTE VIVA		X		X	X			X
EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES		X	X		X			X
I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	X			X	X			X

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La información correspondiente al puntaje consignado en este informe es susceptible a modificaciones de acuerdo con la **subsanabilidad** que realicen los proponentes conforme a los requerimientos realizados en el presente informe, y que se haga en la forma exigida por la Entidad de los requisitos habilitantes requeridos.

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Precio	400 puntos
Criterios de Calidad: (i) Actividades educativas y recreativas (ii) Celebración de fechas importantes al interior del albergue	**260 puntos** 160 PUNTOS 100 PUNTOS
Criterios de compra publica innovadora y socialmente responsable	16 puntos
Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC artículo 2.20.1.2.3 decreto 248 de 2021	100 puntos
Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal a del artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021	60 puntos
Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal b del artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021	60 puntos
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2 puntos
Condición de Mipyme	2 puntos
TOTAL	**1.000 puntos**

a. Precio: puntaje máximo 400 puntos

De acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones

...

El método para la evaluación de la oferta económica se determinará de acuerdo con la variación de las primeras dos cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para el SEGUNDO día hábil siguiente al cierre del proceso de selección, de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para el SEGUNDO día hábil siguiente al cierre del proceso de selección es de 4.047,66



Conforma a lo anterior el método para la evaluación de la oferta económica es **Media Aritmética Baja**

Orden	PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	1.237.353.332	1.237.353.332	384,47
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES	1.237.353.332	1.177.349.507	395,37
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	1.237.353.332	1.199.985.261	397,02

b. Calidad: Puntaje máximo 260 puntos

B. Criterio Calidad	Puntaje máximo
(i) actividades educativas y recreativas (ii) Celebración de fechas importantes al interior del albergue	160 puntos 100 puntos
TOTAL	**260 Puntos**

1. Actividades educativas y recreativas (puntaje máximo 160 puntos):

Orden	PROPONENTE	OFRECIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	Cinco (5) talleres y cinco (5) sesiones	Aporta formato requerido, Contrato de administración y acredita de conformidad con lo establecido en el criterio de evaluación en el pliego de condiciones	160
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Cinco (5) talleres y cinco (5) sesiones	Aporta Contrato de arrendamiento y certificado expedido por propietario del inmueble en el que se mencione expresamente que el contrato no terminará durante la ejecución del contrato resultante del proceso de selección, pero no acredita de conformidad con lo establecido en el criterio de evaluación en el pliego de condiciones, que puede disponer del espacio para la realización de talleres y/o actividades en autocuidado, tejido, pintura, recreación o las sesiones y/o actividades de siembra, cultivo, galpones para gallinas, crianza de animales, piscicultivo de conformidad con su ofrecimiento.	0
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	Cinco (5) talleres y cinco (5) sesiones	Aporta formato Carta de Intención ofrecimiento Actividades Educativas y Recreativas debidamente diligenciado pero no aporta Certificado de Tradición y Libertad, Contrato de Arrendamiento o de Administración o tenencia a nombre del proponente, donde se acredite que puede disponer del espacio para la ejecución del contrato y la realización de talleres y/o actividades en autocuidado, tejido, pintura, recreación o las sesiones y/o actividades de siembra, cultivo, galpones para gallinas, crianza de animales, piscicultivo	0

2. Celebración de fechas importantes al interior del albergue (puntaje máximo 100 puntos):

Orden	PROPONENTE	OFRECIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	Siete (7) celebraciones		100
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Siete (7) celebraciones		100
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	Siete (7) celebraciones		100

c. Criterios de compra publica innovadora y socialmente responsable: Puntaje máximo 16 puntos

Orden	PROPONENTE	OFRECIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	Al menos dos personas	Aporta formato conforme a lo establecido en el criterio de evaluación	16
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	No realiza ofrecimiento de conformidad con lo establecido en el requisito habilitante, en el pliego de condiciones	No aporta Formato Política de fomento al impacto social firmado por el representante legal, donde se comprometa a mantener durante todo el plazo del contrato como mínimo DOS (2) personas que hacen parte del equipo de trabajo solicitado en las especificaciones técnicas	0
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	Al menos dos personas	Aporta formato conforme a lo establecido en el criterio de evaluación	16

d. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC artículo 2.20.1.2.3 decreto 248 de 2021 (Puntaje máximo 100 puntos)

Orden	PROPONENTE	OFRECIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	Quince (15%) mayor al mínimo exigido por la entidad contratante	Aporta Formato debidamente diligenciado y contrato de arrendamiento de conformidad con lo establecido en el criterio de evaluación	100
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Quince (15%) mayor al mínimo exigido por la entidad contratante	Aporta Formato debidamente diligenciado y contrato de arrendamiento de conformidad con lo establecido en el criterio de evaluación	100
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	Quince (15%) mayor al mínimo exigido por la entidad contratante	Aporta Formato debidamente diligenciado y contrato de arrendamiento de conformidad con lo establecido en el criterio de evaluación	100

e. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal a del artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021 (Puntaje máximo 60 puntos)

Orden	PROPONENTE	OFRECIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA		No aporta el fondo parafiscal de conformidad con lo establecido en el criterio de evaluación	0
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Aporta documento	No acredita la condición exigida en el Decreto 248 de 2021 tal como se estipula en el literal a) de la norma enunciada. El proponente aporta un documento expedido por SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S. con NIT. Nro. 805.028.041-4. este no es un certificado de paz y salvo, sino un certificado de retención para renta, tal como se indica en la parte final del documento, quien hace la retención es SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S., indicando que es con destino a FEDEPANELA, que es en realidad el Fondo Parafiscal, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Tampoco presenta factura de compra o de venta que de cuenta de estar a paz y salvo con el fondo parafiscal	0
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.		No fue posible abrir el archivo, indica que está dañado	0

f. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal b del artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021 (60 puntos)

Orden	PROPONENTE	OFRECIMIENTO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		REALIZADO		
1	CORPORACION GENTE VIVA	Aporta RUT	Se verifica en el RUT las actividades indicadas en el criterio de evaluación en el pliego de condiciones conforme a lo establecido en el Decreto 248 de 2021	60 puntos
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	No Aporta RUT	No aporta RUT, por lo tanto, no es posible realizar la correspondiente verificación	0
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.		No fue posible abrir el archivo, indica que está dañado	0

g. Estímulo a la industria nacional colombiana: Puntaje máximo 100 puntos

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
1	CORPORACION GENTE VIVA	Aporta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	100 puntos
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Aporta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	100 puntos
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	Aporta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	100 puntos

h. Condición de MiPymes: Puntaje máximo 2 puntos

Orden	PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	No acredita la condición de Mipyme de acuerdo con lo establecido en el literal H Condición de Mipyme, toda vez que se trata de una ESAL, diferente a las expresamente definidas en el Decreto 0142 de 2023, tal y como se indica en la nota 1 del literal B capítulo III del pliego de condiciones.	0
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Aporta documentos de acuerdo con lo establecido en el literal H Condición de Mipyme, numeral IV Criterios de Evaluación de las Ofertas del Pliego Condiciones	2
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	Aporta documentos de acuerdo con lo establecido en el literal H Condición de Mipyme, numeral IV Criterios de Evaluación de las Ofertas del Pliego Condiciones	2

i. Emprendimiento y empresas de mujeres: Puntaje máximo 2 Puntos

Orden	PROPONENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	CORPORACION GENTE VIVA	No aporta documentos para acreditar este factor, De acuerdo con lo anterior no se otorga puntaje por este criterio.	0
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	Aporta de acuerdo con lo establecido en el Pliego Condición en el numeral IV Criterios de Evaluación de las	2

		Ofertas, I. Emprendimiento y Empresa de Mujeres en el cual relaciona que acreditará la condición uno (1) la cual indica: i. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor f iscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Ahora bien, el proponente acreditó dicho criterio aportando lo siguiente: Aporta el certificado en el cual se indica que las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, en el mismo además consta la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. De acuerdo con lo anterior se otorga puntaje por este criterio.	
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	No aporta documentos para acreditar este factor, De acuerdo con lo anterior no se otorga puntaje por este criterio.	0

j. Reducción puntaje – Multas y Sanciones

Orden	Proponente	Observación	Descuento

			Puntaje
1	CORPORACION GENTE VIVA	No presenta Sanciones ni Multas	0
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	No presenta Sanciones ni Multas	0
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	No presenta Sanciones ni Multas	0

5 RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

5.1 Cuadro Resumen de Puntaje

Orden entrega de propuesta	Proponente	PUNTAJE									TOTAL
		Precio	Calidad	Criterios de compra publica innovadora y socialmente responsable	Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC artículo 2.20.1.2.3 decreto 248 de 2021	Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal a del artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021	Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal b del artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021	Estímulo a la industria nacional colombiana	Condición de MiPymes	Emprendimiento y empresas de mujeres	
1	CORPORACION GENTE VIVA	384,47	260	16	100	0	60	100	0	0	920,47
2	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	395,37	100	0	100	0	0	100	2	2	699,37
3	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	397,02	100	16	100	0	0	100	2	0	715,02

5.2 Orden de Elegibilidad

Orden de elegibilidad	Proponente	TOTAL
1	CORPORACION GENTE VIVA	920,47
2	I.P.S. ETNICA PUBLIK SALUD S.A.S.	715,02

3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	699,37

Nota: El puntaje del proponente que NO CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes es temporal y no será definitivo hasta tanto CUMPLA con los requerimientos realizados y las condiciones establecidas en el proceso de selección objetiva.

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes **hasta el día 02 de agosto del 2024**, para que formulen las observaciones y subsanen los documentos requeridos, los cuales deberán ser enviados por el **módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II**.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Carolina Bonilla Álzate
Rol Técnico

Valentina Tamayo Gomez
Rol jurídico

Marivel Obando Galindo
Rol Logístico

***"NOTA:** Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual actúan e intervienen de acuerdo al rol asignado en este Proceso y manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra."*